

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTES OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN. Minas.

Ilmo. Sr.: En vista de la demanda entablada contra la Real orden de 22 de enero último, en que se desestimó la reclamacion hecha por el ingeniero don Anselmo Tirado sobre mejora de lugar en el escalafon del cuerpo, la Seccion de lo Contencioso del Consejo de Estado ha informado lo siguiente:

«La Seccion de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda, de que acompaña copia, presentada en el mismo el dia 21 de febrero último por el Licenciado don Domingo Rivera, en nombre de don Anselmo Tirado, Ingeniero de Minas, contra la Real orden expedida por ese Ministerio en 22 de enero próximo anterior, trasladada al interesado en el propio dia, por la que se declaró no haber lugar á la solicitud del referido Tirado para que se le antepusiese en el escalafon al Ingeniero Gefe de primera clase don Federico Botella.

Resulta de los antecedentes, que adjuntos se devuelven:

Que aprobado por Real decreto de 31 de julio de 1849 el reglamento del cuerpo de Ingenieros de Minas de la misma fecha, se espidió otro Real decreto en 9 de agosto del indicado año, estableciéndose por uno de sus artículos que los Ingenieros de Minas entonces existentes se distribuyesen segun su antigüedad en las nuevas clases que disponia el reglamento citado.

Que en su consecuencia, por Real orden de 17 de setiembre del mencionado año de 1849, se previno á la Junta superior facultativa del ramo que formulara con toda urgencia el escalafon general del cuerpo de Ingenieros de Minas, dando á cada uno de sus individuos el lugar

correspondiente, en conformidad á sus antecedentes respectivos y demás circunstancias que debian tenerse en consideracion; y así verificado, se aprobó por Real orden de 14 de octubre siguiente el referido escalafon, del cual resultó la clasificacion de que se queja Tirado, en razon á que, ocupando en el cuerpo un puesto anterior al de don Federico Botella, fué este nombrado Ingeniero sexto de la clase de quintos, á la vez que Tirado quedó pospuesto, nombrándole Ingeniero sétimo de la misma clase.

Que esto no obstante, don Anselmo Tirado cuando recibió el indicado nombramiento, y sin apercibirse, segun dice ahora, de la postergacion inferida entonces, dió gracias por su ascenso á la Direccion general del ramo en comunicacion que elevó en 4 de noviembre del expresado año de 1849; siendo la primera queja que aparece por resultas de tal nombramiento la que elevó á S. M. en 25 de junio de 1865 pidiendo reparacion de perjuicios y que se subsanase la infraccion del citado reglamento, dando al interesado el lugar que por su antigüedad le correspondia, fundando su instancia en que ni oficial ni extrajudicialmente, se publicó aquel escalafon, ni Tirado pudo apercibirse de la postergacion sufrida sino por noticias de carácter privado y algunos meses despues, y en que si en todo este tiempo no pidió la oportuna reparacion, en atencion á que todos sus ascensos habian sido simultáneos con los de Botella, el asunto habria de variar de aspecto consiguiente á lo dispuesto sobre la materia en Real decreto de 29 de junio de 1864.

Que con vista de todo, y despues de informar en el asunto la Junta superior facultativa de mineria y la Seccion de Gobernacion y Fomento de este Consejo, se dictó la espresada Real orden, impugnada actualmente, de 22 de enero último, por la que, de conformidad con el dictámen de la referida Seccion, se resolvió que no cabia adoptar disposicion alguna gubernativa, sin perjuicio de que el reclamante use del derecho de que se crea asistido.

Visto el art. 64 del reglamento de empleados civiles de 4 de marzo último, en que se señala un plazo dentro del cual pueden elevar sus quejas en la via

gubernativa y en la contencioso-administrativa los empleados que se crean perjudicados por los escalafones que de los mismos se formen anualmente.

Visto el art. 3.º del Real decreto de 21 de mayo de 1853, que prefiere el plazo improrogable de seis meses para recurrir á la via contenciosa contra las resoluciones finales en el ramo de Hacienda, que deberá contarse, respecto de los negocios fenecidos, cuando se espidió esta disposicion desde la fecha en que empezó á regir el referido Real decreto:

Visto el art. 14 del Real decreto de 20 de junio de 1858, que hizo estensivas para todos los Ministerios las disposiciones adoptadas por el de Hacienda en el Real decreto anterior:

Considerando que la cuestion actual no se ha provocado ni gubernativa ni contenciosamente por consecuencia de los escalafones de empleados á que se refiere el citado reglamento:

Considerando que la Real orden de 22 de enero, que por la presente demanda se impugna, al declarar que no cabe adoptar resolusion alguna gubernativa sobre las gestiones de don Anselmo Tirado en queja de agravios que se le causaron en el escalafon general del cuerpo de Ingenieros de Minas formado en 1849 por la Junta superior facultativa del mismo, viene á confirmar y reproducir esencialmente la Real orden de 14 de octubre del mismo año, que aprobó el referido escalafon:

Considerando que el propio don Anselmo Tirado ha espuesto que tuvo noticia en el citado año de 1849 del agravio que le causaba el referido escalafon, y que por consiguiente ha dejado de trascurrir muchos años desde que los espresados Reales decretos concedieron el termino de seis meses para acudir á la via contenciosa sin haberlo verificado;

«La Seccion opina que no puede admitirse la demanda de que se trata.»

Y habiendo S. M. la Reina (Q. D. G.) resuelto este asunto de acuerdo con el preinserto dictámen, se lo comunico á V. I. de su Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1866.—Vega de Armijo.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Obras públicas.

En uso de las facultades que me concede el art. 16 del Real decreto de 17 de octubre de 1863, he acordado señalar el miércoles 18 del corriente, á la una de la tarde, para adjudicar en licitacion pública las obras de reparacion del camino vecinal que desde Torrejon de Ardoz conduce á los Baños y pueblos de Loeches y Torres, en la parte del Soto de Alcoevea, jurisdiccion del Real sitio de San Fernando; cuyo presupuesto asciende á 5617 escudos 551 milésimas.

La subasta será doble y simultánea, y se verificará con arreglo á las prescripciones de la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte, en el local que ocupa el Gobierno de la provincia y salon de costumbre, y en San Fernando en el que ocupa la casa de Ayuntamiento.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se publica al final, se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose pujas á la llana en el acto, y por espacio de un cuarto de hora, entre los autores de las proposiciones que resulten iguales.

El presupuesto, pliegos de condiciones y planos correspondientes, estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento, para que puedan examinarlos los que intenten ser licitadores.

Madrid 5 de julio de 1866.

El Gobernador,
Duque de Sesto.

Modelo de proposicion.

D. N. vecino de... enterado de las condiciones facultativas y económicas para las obras de reparacion del camino de Loeches y Torres, comprendido en el término del Real sitio de San Fernando, se compromete á verificar de su cuenta las espresadas obras, en la cantidad de... (en letra)... conformándose en un todo con las espresadas condiciones.

(Fecha y firma.)

(A este pliego acompañará la carta de pago de la cantidad depositada en fianza).

- 2 -
QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Concluye la relacion de las fincas del clero vendidas desde 1.º de agosto de 1865 hasta fin de enero de 1866.

PARTIDO DE GETAFE.

Número del inventario.	Procedencia.	Nombre del comprador.	Cabida.	Clase y situacion de las fincas.	Término.	Fecha del ingreso.
899	Memorias de E. Hurtado.	Pedro Martin Fernandez.	1 3	» Tierra en Santa Ana.	Parla.	26 de octubre 1865.
876	Idem de Herrera y Acuña.	Juan Martinez Aguilera.	4 4	» Idem Parla.	Idem	2 noviembre id.
905	Misa de once.	Idem	1 »	» Idem Fuente de las Charras.	Idem	2
904	Capellania de misa de idem.	Jacinto Mateos.	3 »	» Idem idem las Chinas.	Idem	16
869	Memorias de Acuña.	José Garcia Biescas.	1 3	» Idem Langueras.	En esta córte.	18
879	Idem	Juan Martin Aguilera.	6 3	» Idem los Moros.	Parla.	18
867	Idem de H. y Acuña.	Pedro Fernandez.	2 5	» Idem Conejeras.	Idem	22
925	Iglesia.	Juan Cubas.	4 6	» Idem	Grínon.	15 diciembre id.
874	Memorias de H. y Acuña.	José Garcia Biescas.	2 7	» Idem los Charquillos.	Parla.	14
927	Iglesia de Fuencarral.	Joaquin Reolid.	2 6	» Idem camino de Carranque.	Grínon.	16
931	Clero.	Idem	3 11	» Idem camino de Navalcarnero.	Idem	16
935	Iglesia.	Idem	4 8	» Idem Valdelacasa.	Parla.	16
940	Idem	Idem	3 1	» Idem Laderon.	Grínon.	16
122	Idem	Salvador Merlo.	» »	» Idem la Rabia.	Getafe.	18
602	Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad.	Gregorio Gonzalez.	2 6	» Idem en Buenavista.	Fuenlabrada.	19
941	Iglesia de la Magdalena.	José Calvo.	2 »	» Idem Quijovar.	Grínon.	19
942	Idem	Idem	1 8	» Idem	Idem	19
946	Idem	Idem	2 11	» Idem camino del Toledano.	Idem	19
948	Idem	Idem	3 2	» Idem Dehesilla.	Idem	19
949	Idem	Idem	3 6	» Idem	Idem	19
950	Idem	Idem	3 »	» Idem	Idem	19
952	Idem	Idem	3 5	» Idem Pinares.	Idem	19
264	Frailles Franciscos.	Antonio Maria de Oviedo.	» »	» Un convento de 53.807 pies, extramuros.	Ciempozuelos.	20
932	Iglesia.	Manuel Sanchez.	2 9	» Tierra los Arenales.	Grínon.	20
937	Idem	Idem	3 8	» Idem Guijobar.	Idem	20
939	Idem	Idem	3 3	» Idem Laderon.	Idem	20
917	Animas.	Benito Sacristan.	5 »	» Idem de las Viñas.	Cubas.	28
953	Iglesia.	Joaquin Reolid.	2 1	» Idem camino de Moraleguilla.	Grínon.	28
915	Animas.	Alejandro Abad.	1 »	» Idem Casejo.	Cubas.	28
128	Canónigos de Toledo.	Doroteo Valtierra.	1 3	» Idem El Casar.	Getafe.	5 de enero 1866.
112	Idem	Hilario de Francisco.	3 9	» Idem Pozuelo.	Idem	9
120	Idem	Idem	» 9	» Idem los Cercados.	Idem	9
958	Memorias de Gobar.	Leandro Ocaña.	10 »	» Idem charco de San Ginés.	Torrejon de Velasco.	9
115	Canónigos de Toledo.	Juan Benavente.	» 8	» Idem Valdelobos.	Getafe.	10
953	Clero.	Manuel Sanchez.	4 1	» Idem la Avispera.	Grínon.	16
954	Idem	Idem	4 3	» Idem los Arenales.	Idem	16
956	Idem	Idem	1 2	» Idem en el Guijabal.	Idem	16
957	Idem	Idem	4 9	» Idem cerro del Canto.	Idem	16
118	Canónigos de Toledo.	Ignacio Pereiras.	1 6	» Idem Ventosa.	Getafe.	24
137	Idem	Anastasio Cifuentes.	2 5	» Idem Valdelobos.	Idem	24
124	Idem	Idem	» 10	» Idem los Tordesillanos.	Idem	24
114	Idem	Idem	1 »	» Idem Cerro blanco.	Idem	24
136	Idem	Raimundo G.ª Platero.	» 8	» Idem Pie de Porro.	Idem	26
133	Idem	Idem	» 8	» Idem los Tordesillanos.	Idem	26
134	Idem	Laureano Cervera.	1 3	» Idem en la Sima.	Idem	26
126	Idem	Santiago Deleito.	1 »	» Idem Arcas de agua.	Idem	26
130	Idem	Bernardino Benavente.	1 »	» Idem alto de Fuenlabrada.	Idem	27
129	Idem	Estanislao Cifuentes.	2 6	» Idem los Castillejos.	Idem	27
959	Misa de once de Parla.	José Garcia Biescas.	3 6	» Idem Arcantueña.	Fuenlabrada.	27
918	Animas.	Julian Vara.	3 »	» Idem los Salmes.	Cubas.	30
419	Clero.	Ignacio Pereira.	1 4	» Idem en el Jucar.	Getafe.	30
421	Idem	Idem	1 6	» Idem camino de Pinto.	Idem	30
431	Idem	Idem	» 10	» Idem Cruz del Marinero.	Idem	30

PARTIDO DE MADRID.

56	Clero parroquial.	Rafael Frisa.	» »	» Una casa de 2226 pies de superficie, calle de las Mainas.	Vallecas.	11 setiembre 1865.
802	Memorias de Herrera.	Leon del Rio.	4 2	» Tierra Quijovar.	Torrejon de la Calzada.	21
115	Parroquia de Santa Cruz.	Felipe Sacristan.	1 5	» Idem camino de Valdecarros.	Vallecas.	25
1795	Capellania de Espinosa.	Miguel Albarran.	1 1	» Idem Carranona.	Idem	26
1798	Idem de doña Maria Calvo.	Idem	2 8	» Idem Valdebernardo.	Idem	26
1792	Idem de Espinosa.	Idem	9 8	» Idem Pozuelo.	Idem	26
1791	Idem	Manuel Velez.	2 6	» Idem camino de Villaverde.	Idem	26
1794	Idem	Idem	1 5	» Idem Bravo.	Idem	26
1800	Idem	Miguel Albarran.	1 6	» Idem Barranco del Rovillo.	Idem	26
1804	Capellania de Animas.	Ignacio de Angulo.	2 2	» Idem camino de Villaverde y la Rosilla.	Idem	4 de octubre id.
1802	Idem de Espinosa.	Rélix Medel.	4 2	» Idem cerro chico de Almodovar.	Idem	24
1801	Idem	Felipe Sacristan.	2 11	» Idem y terreno Agostillo.	Idem	2 noviembre id.
3	Iglesia de Fuencarral.	José Crespo.	» »	» Casa calle Real, núm. 45.	Fuencarral.	7
521	De la Virgen del Rosario.	José Garcia Biescas.	1 3	» Tierra Longueras.	En esta córte.	18
52 y 2 ant.º	Parroquia de San Andrés.	José Ramon Gonzalez.	» »	» Casa de 2871 pies, calle de Luciente, núm. 11.	Madrid.	30
53	Idem	Francisco Abienzo.	» »	» Idem de 2923 pies de superficie, idem, 14.	Idem	4 diciembre id.

Número del inventario.	Procedencia.	Nombre del comprador.	Cabida.	Clase y situación de las fincas.	Término.	Fecha del ingreso.
1	Iglesia de Fuencarral.	Franc.º Javier de Bilbao.	» » »	Casa 820 pies, plaza de Grijalva.	Fuencarral.	14 diciembre 1865.
2	Idem	Idem	» » »	Idem 3162 idem, calle de la Paloma, 8.	Idem	14
38	Iglesia.	Venancio García.	» » »	Idem 1882 id., id. Arboleda.	Vicálvaro.	18
1073	Idem	Cipriano Rodríguez.	3 » »	Tierra camino de Chamartin.	Hortaleza.	19
1071	Canónigos de Toledo.	Cristino Gutierrez.	1 6 »	Idem vereda del Piston.	Idem	19
1072	Idem	Pedro Marqués.	1 4 »	Idem Valdeviva.	Idem	19
1074	Magdalena.	Teodoro Robles.	3 » »	Idem Cárco del Pescador.	Idem	29
19	Iglesia.	Norberto Paupería.	» » »	Casa 949 pies, calle de la Iglesia, núm. 7.	Aravaca.	30
801	Memorias de H. y Acuña.	José García Biescas.	8 8 »	Tierra Torrejon de la Calzada.	El Pardo.	30
PARTIDO DE NAVALCARNERO.						
299	Clero, Monasterio del Escorial.	Lorenzo Izquierdo.	1 » »	Un herren, Herrenes altas.	Colmenar del Arroyo.	1.º de agosto 1865.
96	Del Cristo del Sepulcro.	Juan Polo.	» 10 »	Idem Sancha del Torrero.	Chapinería.	9
97	Idem	Idem	1 8 »	Idem	Idem	9
110	Idem	Idem	» 5 »	Idem en Tagao.	Colmenar del Arroyo.	9
103	San José.	Idem	» 9 »	Idem Fuente de abajo.	Chapinería.	9
217	Iglesia.	Juan Bernaldo de Quirós.	» 2 »	Una herencia, calle del Capellan	Robledo de Chavela.	22
7	Idem	José Iglesias Herrero.	9 » »	Terreno Alcornocal.	Idem	1.º setiembre id.
334	Capellania de Francisco Rodríguez.	Pantaleon Quintas.	1 3 »	Un herren Palomar.	Colmenar del Arroyo.	2
293	Monasterio del Escorial.	Idem	8 » »	Un terreno Vadillo.	Idem	2
298	Idem	Idem	2 » »	Un cercado Nava del Pozo.	Idem	2
285	Del racionero de Toledo.	Juan Bautista Retti.	5 9 »	Una tierra vereda de los Batanes.	Villaviciosa de Odon.	4 de octubre id.
369	Iglesia.	Manuel Botello.	5 » »	Terreno camino de Villamantilla.	Colmenar del Arroyo.	27
315	Capellania.	Francisco Marcos.	12 » »	Tierra los Arces.	Sevilla la Nueva.	10 noviembre id.
99	Del Cristo del Sepulcro.	Leon del Rio.	» 9 »	Un herren cuesta de la Casada.	Chapinería.	28
326	Capellania de Francisco Rodríguez.	Francisco Herreros.	1 3 »	Tierra en el Caño.	Colmenar del Arroyo.	13 de enero 1865.
PARTIDO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.						
64	Iglesia.	Benito A. Valcárcel.	» 3 »	Un huerto en Andrial.	Rozas de Puerto Real.	16 de agosto 1865.
224	Misa de once.	Felipe Reguilon Gaitero.	2 » »	Tierra Torrejon.	Villa del Prado.	18
57	Iglesia.	Juan Pellane.	12 » »	Idem Casarruela.	Rozas de Puerto Real.	18 noviembre id.
60	Idem	Idem	» » »	Idem	Idem	18
159	Clero.	Isidoro Aceña.	7 » »	Idem Cabeza morena.	Santa María de la Alameda.	1.º diciembre id.
PARTIDO DE TORRELAGUNA.						
25	Curato.	Angel del Rio.	1 6 »	Tierra en Rodeo grande.	Buitrago.	9 de agosto 1865.
35	Idem	Idem	2 6 »	Idem linar Chorrillo.	Idem	9
43	Curato de Buitrago.	Buenaventura Martinez.	2 » »	Prado en Madero lavadero.	Idem	12
33	Idem	Idem	2 » »	Tierra Chorrillo.	Idem	19
24	Idem	Idem	» 10 »	Idem Rodeo grande.	Idem	26
25	Idem	José Maria Lobo Corcial.	1 10 »	Idem	Idem	30
390	Iglesias.	Leon del Rio.	1 » »	Idem Carralizo.	Pinilla del Valle.	1.º de setiembre id.
267	Idem	Idem	» 6 »	Idem en Cabezuelo.	Navalafuente.	1.º
20	Curato.	Josefa Guzman, viuda de Bonifacio del Pozo.	1 4 »	Linar Rodeo grande.	Buitrago.	29
828	Iglesia de Somosierra.	José Hernanz.	1 6 »	Tierra las eras.	Somosierra.	22 noviembre id.
820	Idem	Idem	2 » »	Idem	Idem	22
832	Idem	Idem	1 » »	Terreno pradera del Mostajo.	Idem	22
48	Capellania de Animas.	Francisco Navacerrada.	4 » »	Prado Navalunga.	Bustarviejo.	2 de diciembre id.
549	Iglesias.	Juan Moreno.	1 » »	Tierra cerro de la Inés.	Robledillo.	4
558	Idem	Agustin Lozano.	1 » »	Terreno cerca del Zapatero.	Idem	4
548	Idem	Pedro Lozano.	» 3 »	Prado en el Mañero.	Idem	4
562	Clero.	Bernardo Moreno.	» 2 »	Tierra Peralanava.	Idem	5
991	Capellania de Echevarria.	Pedro Lozano Lopez.	» 2 »	Idem Sacerralejo.	Idem	5
994	Idem	Ricardo de la Fuente.	» 6 »	Idem Valdevadalarrada.	Idem	5
547	Iglesia de la Jara.	Lorenzo Muñoz.	» 3 »	Idem Aguijon.	Idem	5
990	Capellania de Echevarria.	Pedro Ramirez.	» 4 »	Idem la Turronera.	Idem	5
993	Idem	Idem	» 6 »	Idem Perramuerte.	Idem	5
559	Iglesia.	Gregorio Parla.	» 3 »	Idem Fuenteserenos.	Idem	5
552	Idem	Estanislao Lopez.	» 1 »	Idem cerca de la Fuente.	Idem	5
554	Idem	Mariano Alonso.	» 3 »	Idem Alvergas.	Idem	5
551	Idem	Pedro Ramirez.	» 4 »	Idem Robledillo de la Jara.	Idem	5
550	Idem	Miguel García.	» 5 »	Idem Cabezuela.	Idem	6
553	Idem	Idem	» 10 »	Idem los Juncarejos.	Idem	6
561	Idem	Benito Gomez Serrano.	» 2 »	Prado Perananava.	Idem	6
825	Idem	Manuel Moreno Frutos.	2 » »	Terreno cerca de Carcasa.	Torrelaguna.	11
803	Capellania del Rosario.	Juan Martinez.	1 » »	Prado haza de la Virgen.	Villavieja.	19
801	Curato.	Eulogio Arribas.	1 » »	Linar Rodeo de los Llanos.	Idem	19
992	Capellania de Echevarria.	Aureliano Alonso.	» 4 »	Tierra Llanillos.	Robledillo.	29
826	Iglesia.	Gerónimo Florenciano.	1 » »	Idem Rodeos.	Somosierra.	29
995	Clero.	Mariano Lozano.	» 4 »	Idem Zarco y Calapulco.	Robledillo.	29 de enero 1866.
1023	Iglesia.	Francisco García.	» 4 »	Linaar de la Virgen, calleja del Horcajo.	Aceveda.	12
1	Animas.	Idem	2 » »	Tierra en Zarzalices.	Idem	12
1028	Iglesia.	Idem	» 6 »	Prado en los Prados.	Idem	12
4	Idem	Martin Estéban.	» » »	Casa calle Real, núm. 2, con 2028 pies superficiales.	Buitrago.	18
798	Curato.	Justo Moreno García.	» 10 »	Tierra Rodeo de las eras.	Villavieja.	29
414	Iglesia.	Leon del Rio.	5 » »	Prado en Pradocojo.	Buitrago.	30

Madrid 31 de enero de 1866.—El Oficial primero Interventor.—P. O.—Mariano Ormasaval.—V. B.—P. O.—Melendez.—Es copia.—Riero.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El día 8 de agosto próximo, á la una, tendrá lugar en esta Dirección general y simultáneamente ante los Gobernadores de las provincias de Sevilla, Málaga, Barcelona, Oviedo y Bilbao, subasta pública para contratar el suministro de 23.004 quintales métricos, 64 kilogramos 600 gramos (0.000 quintales castellanos), de hierro colado, á las minas de Rio Tinto, durante el próximo año económico de 1866 á 67, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los puntos de subasta.

El precio máximo admisible será fijado por el Excmo. señor Ministro de Hacienda en pliego cerrado para abrirlo en el acto de la subasta de esta corte.

La fianza previa para hacer proposición consistirá en 8000 escudos, y la definitiva para afianzar el cumplimiento del contrato, en 20.000 escudos, con sujeción á las condiciones 5.ª y 7.ª del mencionado pliego.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente:

Modelo.

El que suscribe vecino de.... enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de 50.000 quintales castellanos de hierro colado en las minas de Rio tinto, en todo el año económico de 1866 á 67, se compromete á tomarlo á su cargo cumpliendo todas sus condiciones por el precio de.... cada quintal castellano ó sean.... quintal métrico entregado en los Almacenes de las Atarazanas de Sevilla (espresado por letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 30 de junio de 1866.—El Director general, Juan Gonzalez Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan á pública subasta por término de ocho días, los muebles siguientes:

Un sillón de despacho, terciopelo verde, en tasado 120 rs.

Un reló de cuadro, en 280 rs.

Una lámpara de cristal con tulipan, en 100 rs.

Un portier de seda y lana, en 80 rs.

Doce sillas de caoba forradas de damasco de seda carmesí: dos sillones y un sofá de caoba guarnecidos de damasco de seda encarnado, todo en 5000 rs.

Cuatro sillas maqueadas de regilla, en 160 rs.

Una mesa de caoba, jardinera, con tablero de piedra mármol, en 600 rs.

Un espejo, marco dorado, con copete, de dos varas de alto por una y media de ancho, en 800 rs.

Otro espejo, marco dorado, de una vara de alto por tres cuartas de ancho, en 200 reales.

Un juego de reló y candelabros dorados con sus fanales, en 600 rs.

Un reló y dos lámparas solares bronceadas, en 400 rs

Una araña dorada con 16 mecheros, en 400 rs.

Otra araña bronceada con sus mecheros y un tulipan en el centro, en 80 rs.

Dos lavabos de palo santo, en 400 reales.

Un armario ropero de caoba, con cajón y entrepaños, en 500 rs.

Otro armario de pino con dos departamentos y fallebas de hierro, en 500 reales.

Un aparador de caoba, en 400 rs.

Una docena de sillas de nogal forradas de guttapercha, en 480 rs.

Total 9100 rs.

Cuyos muebles se hallan á cargo del depositario don Bernardino Tejedor, que vive calle de los Leones, núm. 3, cuarto principal, el cual los enseñará á las personas que deseen verlos, y para su remate se ha señalado el día 17 del corriente, á las doce de la mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de Jacometrezo, núm. 8.

Madrid 6 de julio de 1866.—El Escribano, Lope Montalvo.—532.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Muñoz y Domínguez, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada del número de la misma don Cipriano Martínez, se saca nuevamente á pública subasta, por término de 20 días, y con objeto de mejorar la proposición hecha por don Gabriel Móstoles, en la cantidad de su tasación, una casa sita en la villa de Valdemoro, calle de la Vera-Cruz, número 7, que contiene 5785 piés superficiales, y linda al M. con otra de don Sebastian Gonzalez Nandin, S. con la referida calle y N. con casa de Wenceslao Carrero, que ha sido tasada en la cantidad de 8372 rs.: y con el fin de que tenga efecto su remate, se ha señalado el día 26 del corriente, á las doce de la mañana, en la audiencia de S. S., que la tiene en la calle de Jacometrezo, número 8, cuarto principal.

Las personas que quieran hacer posturas acudan al referido Juzgado, el día y hora designados, que les serán admitidas siendo arregladas.

Madrid 3 de julio de 1866.—Cipriano Martínez.—328.

Juzgado de primera instancia del distrito del Palacio.

En virtud de providencia del señor don José Espada Nova, Juez de primera instancia del distrito de Palacio en Madrid, refrendada del Escribano de actuaciones don Pascual Esteve Soriano, se cita, llama y emplaza por término de treinta días á los que se crean con derecho á suceder en los bienes quedados al fallecimiento intestato de doña Luisa Escudero y Serma, ocurrido en esta corte en 28 de diciembre de 1863, hija legítima de don Francisco de Paula y doña María Asunción; motiva este llamamiento la solicitud deducida en este Juzgado por un hermano de la doña Luisa, difunta, y con la representación de tres hermanos más de que se les declare herederos, y cuyos nombres de los reclamantes son: don Cayo Escudero y Serma, doña Remigia, Calista é Isidora.—522.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Covena.

El Ayuntamiento constitucional de este pueblo, autorizado competentemente, ha acordado arrendar en pública subasta el arbitrio de peso y medida de uso voluntario, concedido como tal, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de gastos, y ha señalado para sus remates los días 8 y 15 del corriente mes, en esta sala consistorial, y hora de las once á doce de sus mañanas, bajo condiciones espresadas en el pliego que estará de manifiesto en los actos de los remates.

Clase y tasación de los materiales.

Clase y tasación de los materiales.	Valor en reales.	
	Parcial.	Total.
18 vigas de chopo viejas.	360	495
4 idem, una buena y tres medianas.	135	
63 palos de á 8, mediano uso.	408	408
89 puntas y medias puntas.	89	233
172 idem entre cachos y medias.	144	
97 tablas entre enteras y medias.	67	187
120 idem en medias y algunos cachos.	80	
200 idem entre cachos y medios cachos.	40	100
3 puertas viejas, una en dos cachos.	20	
6 idem, cuatro rotas y dos de mediano uso.	80	50
80 canchillos en medios y enteros.	40	
86 idem en medios y cachos.	10	70
10 medias vigas.	70	
12 soleras.	18	54
12 lumbrales.	36	
1600 tejas entre medias y enteras.	220	508
600 ladrillos entre enteros y medios.	288	

Y para que llegue á noticia del público, se fija el presente llamando licitadores. Daganzo de Arriba 30 de junio de 1866.—Saturio Fernandez.

HOSPITAL GENERAL DE MADRID.

Número de enfermos existentes en el mismo en el día de la fecha, con espresión de los recibidos, curados y muertos.

Hombres.—Existencia que quedó ayer, 518; recibidos en el día, 22; total, 540.—Curados, 38; muertos, 2; total, 40.—Quedan existentes, 500.

Mujeres.—Existencia que quedó ayer, 420; recibidas en el día, 14; total, 434.—Curadas, 16; total, 16.—Quedan existentes, 418.

Resumen general.—Enfermos existentes en el día de ayer, 938; entrados, 56; total, 974.—Curados, 54; muertos, 2; total, 56.—Quedan efectivos, 918: en medicina, 540; en cirugía, 378.

Clasificación por salas.—Distinguidos, 14; distinguidas, 5; locos, 24; locas, 19; presos, 42; presas, 14; salas comunes, 800; total, 918.

Madrid 3 de julio de 1866.—El Oficial encargado, Faustino de Machicado.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Movimiento ocurrido en las enfermerías de este Hospital el 2 de julio de 1866, con espresión de los que quedaron existentes en el anterior, los entrados en el presente, estancias que han causado y el número de los que han curado y fallecido en las referidas enfermerías.

Hombres.—Quedaron, 86; entrados, 4; estancias, 90; curados, 2.—Existen, 88.

Mujeres.—Quedaron, 154; estancias, 154; curadas, 3.—Existen, 151.

Total de ambos sexos.—Quedaron, 240; entrados, 4; estancias, 244; curados, 5.—Existen, 239.

Madrid 3 de julio de 1866.—El Comisario de entradas, Juan Sedano.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.
LA UNION GEORGIANA Y VIOLETA,
Sociedad especial minera.
Por acuerdo de la Junta directiva de

Covena 2 de julio de 1866.—El Alcalde constitucional, José de Góiri.

Alcaldía constitucional de Daganzo de Arriba.

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente para enajenar los materiales aprovechables procedentes de las casas de villa y carnicería de Daganzo de Abajo, saca á pública subasta los que se espresan en el estado que á continuación se inserta, la que tendrá lugar el día 22 de julio próximo, de once á doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Clase y tasación de los materiales.	Valor en reales.	
	Parcial.	Total.
18 vigas de chopo viejas.	360	495
4 idem, una buena y tres medianas.	135	
63 palos de á 8, mediano uso.	408	408
89 puntas y medias puntas.	89	233
172 idem entre cachos y medias.	144	
97 tablas entre enteras y medias.	67	187
120 idem en medias y algunos cachos.	80	
200 idem entre cachos y medios cachos.	40	100
3 puertas viejas, una en dos cachos.	20	
6 idem, cuatro rotas y dos de mediano uso.	80	50
80 canchillos en medios y enteros.	40	
86 idem en medios y cachos.	10	70
10 medias vigas.	70	
12 soleras.	18	54
12 lumbrales.	36	
1600 tejas entre medias y enteras.	220	508
600 ladrillos entre enteros y medios.	288	

esta Sociedad, y con arreglo á lo que previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de julio de 1859, y el 32 del reglamento de la misma, se requiere por segunda vez, para que en el término de quince días efectúen el pago de lo que adeudan por dividendos pasivos y gastos de anuncios, al señor Tesorero interino don Bráulio Martínez, que vive calle Toledo, 6 tienda, á los señores que á continuación se espresan:

Doña Isabel Zapatero, acciones números 285 y 290, 200 rs., dividendos números 12, 13, 14, 15 y 16, fechas 1.º de febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Doña Josefa Navarrete, acción número 96, 80 rs.; dividendos núms. 13, 14, 15 y 16, fechas 1.º de marzo, abril, mayo y junio.

D. Pio Saenz, acción núm. 92, 60 reales; dividendos núms. 14, 15 y 16, fechas 1.º de abril, mayo y junio.

Don Alberto Gallegos, acciones números 201, 207, 315 y 390, 160 rs.; dividendos núms. 15 y 16, fechas 1.º de mayo y junio.

Doña Luisa Branchi, acción número 253, 40 rs.; dividendos 15 y 16, fechas 1.º de mayo y junio.

Madrid 7 de junio de 1866.—El Presidente, B. Martínez.—530.

El día 2 de julio se estravió del soto de Algete, provincia de Madrid, un novillo de tres años, su peso como de catorce arrobas, rojo, corniabierto, cuerno delgado, con una cencerria de una cuarta de ancho, negro; el que sepa su paradero, avisará al dueño, Remigio Frutos, en Algete, y se le dará el hallazgo.